



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 de octubre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-90390-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 126/25.

Que mediante la Resolución Ss.A.O. y S. N° 0331/25, se autorizó la Contratación Directa N° 115/25 – RAF 107.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través del Informe D.P.R.P-M.EC. N° 1645/2025, obrante a orden 63, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la Sra. Karen Edit DEGIUSTI, C.U.I.T. N° 27-43795889-6, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.041.600,00), por resultar razonable y no perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el financiamiento 3 del Fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 115/25 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581 y la Ley Provincial 1580 y 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/2023 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a), N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 115/25 – RAF 107, en concepto de locación de servicios de persona humana, con perfil Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación, por un periodo de doce (12) meses a el proveedor DEGIUSTI KAREN EDIT, C.U.I.T. N° 27-43795889-6, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.041.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

3274

/2025.-

LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo
Daniel

Firmado digitalmente por
LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel